



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



* 2 0 1 8 2 0 0 9 6 8 2 8 *

Medellín, 06/12/2018

EC-1026 – 2018

Doctor
FEDERICO ANDRÉS GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín
E.S.D.

Asunto: Seguimiento a Planes de Mejoramiento con corte al 30 de junio de 2018 – Auditorías de la Contraloría General de Medellín y Contraloría General de la República.

Respetado señor Alcalde,

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993, la Resolución 170 de 2017 promulgada por la Contraloría General de Medellín, Decreto Municipal 1690 de 2015 - Estatuto de Auditoría Interna del Municipio de Medellín y el Plan Anual de Auditorías para el 2018, la Secretaría de Evaluación y Control realizó seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias del Municipio de Medellín, ante los entes de Control con los siguientes resultados:

1. Contexto general de los planes y las acciones de la Contraloría General de Medellín y la Contraloría General de la República:

Las acciones formuladas por las distintas dependencias de la Alcaldía de Medellín con corte al 30 de junio de 2018, producto de las auditorías realizadas por estos dos entes de control, suman un total de 817 (100%), de las cuales 373 (46%) fueron objeto de verificación en el primer semestre de 2018 y 444 (54%) son acciones posteriores a dicho corte, tal como se resumen en la imagen No.1



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Imagen No.1

| Resumen Avance de las acciones con corte a Junio 30 de 2018 | | |
|--|------------|-------------|
| Total Planes Contraloría General de la Republica | | 3 |
| Total Planes Contraloría General de Medellín | | 88 |
| Total | | 91 |
| Detalle | Cantidad | % |
| Acciones que deben estar ejecutadas | 373 | 46% |
| Acciones Posteriores | 444 | 54% |
| Total Acciones | 817 | 100% |
| Cumplimiento | | |
| Acciones ejecutadas | 283 | 76% |
| Con avance | 63 | 17% |
| Vencidas (sin ejecutar) | 27 | 7% |
| Sumatoria | 373 | 100% |

Para el corte evaluado debían estar ejecutadas 373 acciones, solo se lograron cumplir 283 (76%), 63 acciones quedaron con un avance promedio de 17% y las restantes 27 acciones no se ejecutaron, o sea el 7%.

2. Consolidado de Planes de Mejoramiento suscritos ante los entes de control:

De los 91 planes de mejoramiento se observó un cumplimiento del 85%, las 283 acciones ejecutadas al 100%, representaron el 76% y se obtuvo un 17% de avance de 63 acciones, el 7% de las acciones, o sea 27 acciones, no presentaron ningún avance, quedando vencidas.

De las 373 acciones que debían estar ejecutadas en el semestre enero-junio de 2018, quedaron pendientes por ejecutar en su totalidad 90 (63 con avance y 27 sin iniciar), las cuales a la fecha de corte del presente seguimiento deberían estar ejecutadas al 100%. Ver imagen No.2



Imagen No.2

| Consolidado Municipio | | | | | | | | |
|---|--|------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|------------|---------------|--|--|
| Fecha de Corte: Junio 30 de 2018 | | | | | | | | |
| Origen Plan de Mejoramiento | N° Planes de Mejoramiento suscritos a Junio 30 de 2018 | N° Total de Acciones a Implementar | N° de Acciones que a Junio 30 de 2018 | | | | Promedio ponderado de Avance de las Acciones con Ejecución Inferior al 100% a Junio 30 de 2018 | N° de Acciones con fecha de terminación posterior a Junio 30 de 2018 |
| | | | Deben estar Ejecutadas al 100% | Avance de las Acciones | | | | |
| | | | | Ejecutadas (100%) | Con Avance | Vencidas (0%) | | |
| Contraloría General de Medellín (CGM) * | 88 | 762 | 345 | 258 | 61 | 26 | 55% | 417 |
| Contraloría General de la República (CGR) | 3 | 55 | 28 | 25 | 2 | 1 | 74% | 27 |
| Archivo General de la Nación (AGN) | | | | | | | | |
| Total | 91 | 817 | 373 | 283 | 63 | 27 | 56% | 444 |
| % del Total de Acciones que deben estar ejecutadas a Junio 30 de 2018 | | | 100% | 75,9% | 16,9% | 7,2% | | |
| % de Implementación de las Acciones | | | | 76% | 9%* | | | |

* % del Total de Acciones con avance por el promedio ponderado de avance de las acciones con ejecución inferior al 100% a Junio 30 de 2018: (16,9% x 56,1% = 9,47% se aproxima al 9%).

Los 91 Planes de Mejoramiento presentan un Cumplimiento a Junio 30 de 2018 del 85%

ANÁLISIS

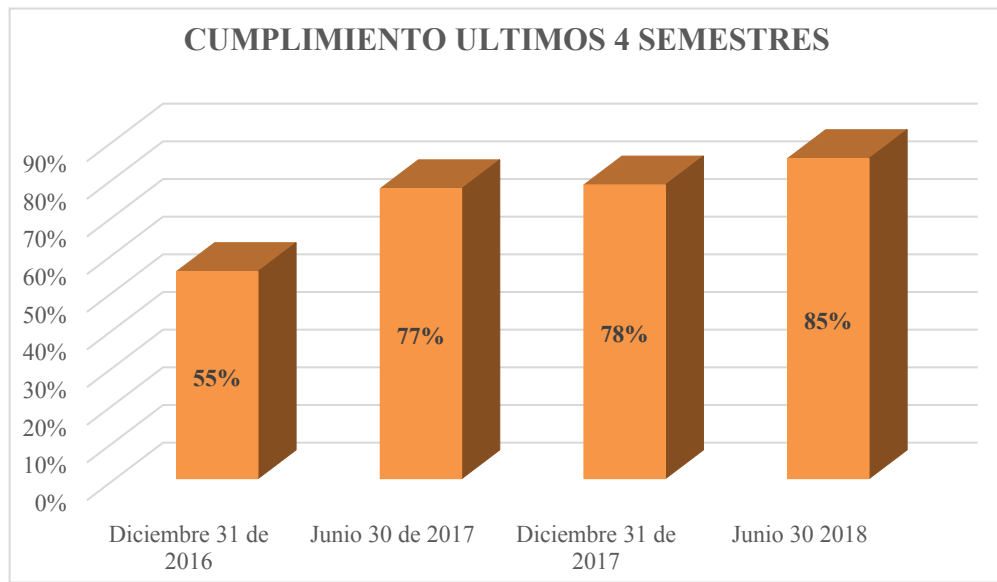
El 75,9% de las acciones (283) se encuentran ejecutadas al 100%.
El 16,9% de las acciones (63) presentan un promedio de ejecución del 56%.
El 7,2% de las acciones (27) están vencidas, con un avance del 0%.
El porcentaje de cumplimiento de los planes de mejoramiento es del 85%.

3. Comparativa de cumplimiento en los últimos 4 semestres:

La entidad viene asumiendo con madurez el cumplimiento de los planes de mejoramiento, lo cual indica un mayor compromiso, toda vez que el consolidado de diciembre 31 de 2016 arrojó un cumplimiento del 55%, en el siguiente semestre (junio 30 de 2017) aumentó al 77%, así mismo en el siguiente semestre (diciembre 31 de 2017) se incrementó al 78%, observándose para el semestre objeto de este informe (30 de junio de 2018) un cumplimiento del 85% superando todos los anteriores periodos de corte de seguimiento. Imagen No.3



Imagen No.3



4. Cumplimiento detallado por Dependencias:

Las Secretarías con mayor número de acciones son la Secretaría de Infraestructura Física con 107 y la Secretaría de Hacienda con 123. Al evaluar el cumplimiento por dependencias, se reconoce la gestión de la Secretaría de Infraestructura Física con un cumplimiento del 87%. Contraria gestión se observó en la Secretaría de Hacienda que obtuvo un nivel de cumplimiento del 63% y un número de acciones vencidas del 27%, quedando en el último ranking de la tabla de cumplimiento a junio 30 de 2018.

Se destacan la Secretaría de Movilidad y la Secretaría General con un cumplimiento del 100%, seguidos de las dependencias de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Salud, Medio Ambiente y Seguridad y Convivencia con un cumplimiento del 99%, 98%, 97%, 95% y 92% respectivamente, ver imagen No.4 y No.5.

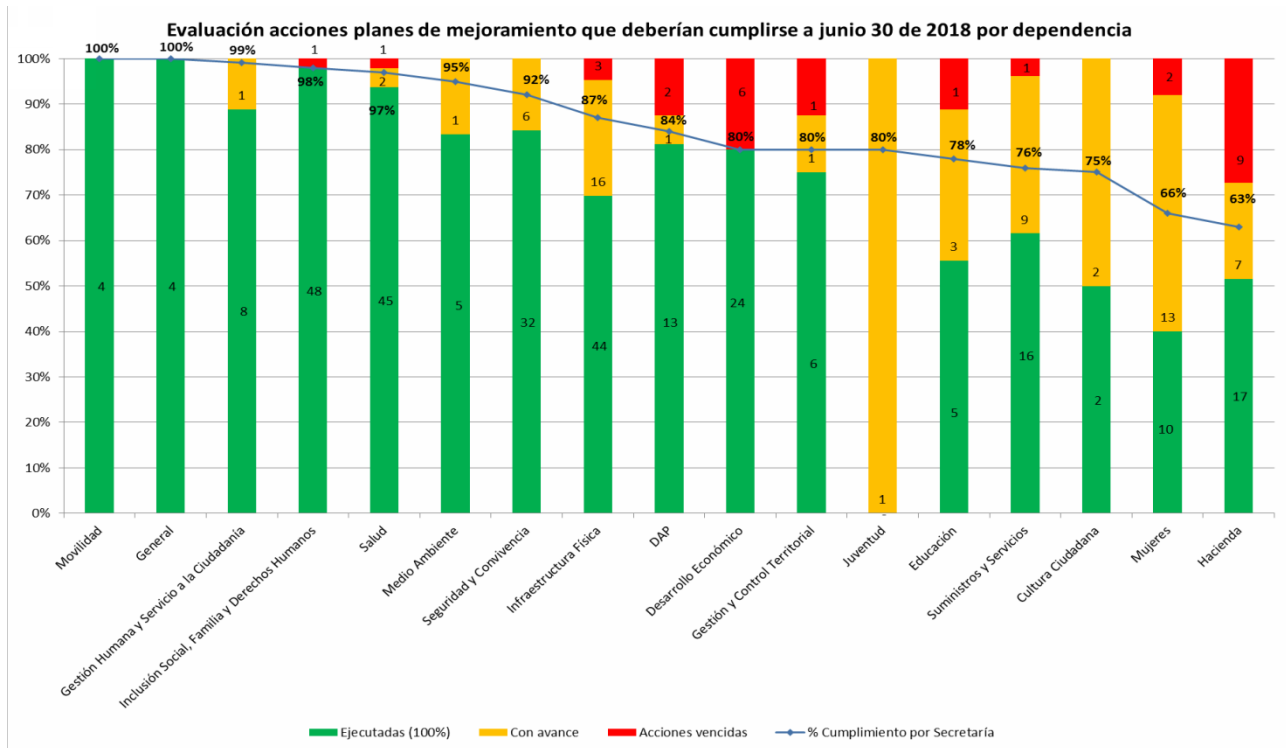


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Imagen No.4

| Cumplimiento Planes de Mejoramiento a Junio 30 de 2018 | | | | | | | | | % de las acciones | | |
|--|--|-------------------------------|------------------------|---|-------------------|------------|-------------------|--|-------------------|--------------|---------------|
| N° | Dependencia | % Cumplimiento por Secretaría | Acciones a implementar | Acciones que deben estar ejecutadas al 100% | Ejecutadas (100%) | Con avance | Acciones vencidas | N° de acciones con fecha de terminación posterior a Junio 30 de 2018 | Ejecutadas (100%) | Con Avance | Vencidas (0%) |
| 1 | Movilidad | 100% | 19 | 4 | 4 | - | - | 15 | 100% | | |
| 2 | General | 100% | 4 | 4 | 4 | - | - | - | 100% | | |
| 3 | Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía | 99% | 20 | 9 | 8 | 1 | - | 11 | 89% | 11% | |
| 4 | Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos | 98% | 91 | 49 | 48 | - | 1 | 42 | 98% | | 2% |
| 5 | Salud | 97% | 67 | 48 | 45 | 2 | 1 | 19 | 94% | 4% | 2% |
| 6 | Medio Ambiente | 95% | 20 | 6 | 5 | 1 | - | 14 | 83% | 17% | |
| 7 | Seguridad y Convivencia | 92% | 59 | 38 | 32 | 6 | - | 21 | 84% | 16% | |
| 8 | Infraestructura Física | 87% | 107 | 63 | 44 | 16 | 3 | 44 | 70% | 25% | 5% |
| 9 | DAP | 84% | 20 | 16 | 13 | 1 | 2 | 4 | 81% | 6% | 13% |
| 10 | Desarrollo Económico | 80% | 74 | 30 | 24 | - | 6 | 44 | 80% | | 20% |
| 11 | Gestión y Control Territorial | 80% | 24 | 8 | 6 | 1 | 1 | 16 | 75% | 13% | 13% |
| 12 | Juventud | 80% | 3 | 1 | - | 1 | - | 2 | | 100% | |
| 13 | Educación | 78% | 32 | 9 | 5 | 3 | 1 | 23 | 56% | 33% | 11% |
| 14 | Suministros y Servicios | 76% | 65 | 26 | 16 | 9 | 1 | 39 | 62% | 35% | 4% |
| 15 | Cultura Ciudadana | 75% | 25 | 4 | 2 | 2 | - | 21 | 50% | 50% | |
| 16 | Mujeres | 66% | 37 | 25 | 10 | 13 | 2 | 12 | 40% | 52% | 8% |
| 17 | Hacienda | 63% | 123 | 33 | 17 | 7 | 9 | 90 | 52% | 21% | 27% |
| 18 | Participación Ciudadana | | 17 | - | - | - | - | 17 | | | |
| 19 | Comunicaciones | | 6 | - | - | - | - | 6 | | | |
| 20 | DAGR | | 4 | - | - | - | - | 4 | | | |
| Consolidado Municipio | | 85% | 817 | 373 | 283 | 63 | 27 | 444 | 75,9% | 16,9% | 7,2% |

Imagen No.5





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

5. **Comparativo de cumplimiento entre el segundo semestre 2017 y primer semestre 2018**

Imagen No.6

| COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO ENTRE EL ULTIMO SEMESTRE 2017 Y PRIMER SEMESTRE 2018 | | |
|---|---------------------|---------------------|
| Dependencia | Cumplimiento | Cumplimiento |
| Movilidad | 100% | 100% |
| General | 100% | 100% |
| Gestión Humana y Servicio a la Ciudad | 100% | 99% |
| Inclusión Social, Familia y Derechos | 59% | 98% |
| Salud | 87% | 97% |
| Medio Ambiente | 100% | 95% |
| Seguridad y Convivencia | 82% | 92% |
| Infraestructura Física | 80% | 87% |
| DAP | 77% | 84% |
| Desarrollo Económico | 30% | 80% |
| Gestión y Control Territorial | 80% | 80% |
| Juventud | 100% | 80% |
| Educación | 35% | 78% |
| Suministros y Servicios | 95% | 76% |
| Cultura Ciudadana | 98% | 75% |
| Mujeres | 35% | 66% |
| Hacienda | 66% | 63% |
| Promedio lineal por dependencias | 78% | 85% |

Se observa que las Secretarías de Movilidad, General y Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía vienen manteniendo el 100% en el cumplimiento de las acciones de mejora estipuladas en los planes de mejoramiento en los dos últimos semestres. La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos avanzó en el cumplimiento del 59% al 98%, así mismo la Secretaría de Desarrollo Económico pasó del 30% al 80%, igualmente la Secretaría de Educación que del 35% pasa al 78% y la Secretaría de Mujeres que del 35% logra avanzar en su cumplimiento al 66%. No obstante, se observa como disminuyeron algunas Secretarías: Cultura Ciudadana de 98% al 75%, Suministros y Servicios del 95% al 76% y Juventud del 100% al 80%. Ver Imagen No.6





6. Acciones con implementación posterior a Junio 30 de 2018.

Imagen No.7



De las 817 acciones a implementar a junio 30 del 2018, 444 acciones tienen cumplimiento posterior a esta fecha, lo que representa el 54,34% del total de las acciones. Las Secretarías que mayores acciones posteriores presentan después del corte del 30 de junio son: La Secretaría de Hacienda con 90, seguida de la Secretaría de Desarrollo Económico con 44, la Secretaría de Infraestructura Física con 44 acciones, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos con 42. Ver Imagen No.7

Las Secretarías Privada, Evaluación y Control y Despacho del Alcalde no tienen planes de mejoramiento vigentes con los organismos de control.

RECOMENDACIONES:

- Es importante que los Secretarios de Despacho y/o Directores de Departamento realicen las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las 90 acciones que quedaron pendientes por ejecutar con el corte a junio de 2018.
- Todo hallazgo u observación de carácter administrativo, demanda una acción de mejora orientada a prevenir la ocurrencia del hecho generador; esta acción deberá tener un control, un procedimiento o una directriz, que actuará sobre la causa que



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

- motivó la deficiencia. Es necesario entonces que en cada Secretaría y/o Departamento, con sus equipos de trabajo se analice la causa de la desviación, error o irregularidad detectada, para establecer la acción de mejora que deberá ser viable y ejecutable en el tiempo fijado para su cumplimiento.
- En el momento de designar un enlace para los planes de mejoramiento, los directivos deben asignar esta responsabilidad a servidores que conozcan los procesos, procedimientos y actividades de la respectiva dependencia, para facilitar la formulación de las acciones y entrega de las evidencias en los seguimientos que realiza la Secretaría de Evaluación y Control y los organismos de control.
 - En el evento que se requiera ajustes en los planes de mejoramiento en términos de las acciones formuladas inicialmente o en los plazos de ejecución de las mismas, es necesario que los Secretarios de Despacho y/o Directores de Departamento tramiten la respectiva solicitud ante el ente auditor con antelación a la fecha de vencimiento de estas.
 - Con el propósito de evitar posibles sanciones para la Alcaldía de Medellín, se debe tener presente lo estipulado en la Resolución 170 de 2017 de la Contraloría General de Medellín con respecto al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento, el Parágrafo 2° del Artículo 23: "...El incumplimiento de las acciones propuestas tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por la Contraloría, traerá como consecuencia las sanciones a las que se refiere el artículo 101 la Ley 42 de 1993."
 - Es pertinente señalar que aunque la Secretaría de Evaluación y Control haya realizado el seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento, mediante la verificación de evidencias reportadas por los responsables (Secretarios de Despacho y/o Directores de Departamento); el ente auditor que efectuó la auditoría, (Contraloría General de Medellín y/o Contraloría General de la República), podrá realizar requerimientos nuevamente y en el evento que lo considere necesario las evidencias aportadas para el presente seguimiento, debido a que estos posteriormente evalúan la efectividad de la acción.
 - Continuar con el compromiso de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al cumplimiento de los objetivos institucionales, en cuanto al cumplimiento de las acciones planteadas en los Planes de Mejoramiento, como mecanismo para corregir o subsanar deficiencias administrativas encontradas en el ejercicio de la Auditoría.

CONCLUSIÓN:

Se reconoce que la Alcaldía de Medellín viene asumiendo mayor compromiso en el cumplimiento de los planes de mejoramiento, producto de las auditorías



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
📞 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín · Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

realizadas por los entes de control, debido a que se observó una línea de tendencia a la mejora, pasando de 55% (diciembre del 2016) a 85% (junio de 2018), contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al logro de los objetivos institucionales.

Cordialmente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
SECRETARIO DE EVALUACION Y CONTROL

| | | |
|--|---|---|
| Elaboró: Luz Elena Vargas Cifuentes, Profesional Universitario, Auditora | Supervisora: Sandra P. García Martínez, Líder de Proyecto | Revisó: Luz Marina Palacio Restrepo, Subsecretaria Evaluación y Seguimiento |
|--|---|---|



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co